

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta minutos del veinte de junio del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-040**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad: [REDACTED]; a quien se le solicitó diez días hábiles de ampliación para la entrega de la información con fecha treinta y uno de mayo porque no se contaba con la información y habiendo hecho una prevención al área responsable de brindar la información por la forma en que se dio respuesta a los requerimientos, se extendió una prórroga adicional de cinco días hábiles por la complejidad de la información, siendo la nueva fecha para la entrega de la información veintiún de junio del dos mil dieciocho y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR18-040**, los requerimientos de información **1)** “Según las atenciones de ISNA ¿cuántos niños, niñas y adolescentes que viajan sin tutor legal hacia Estados Unidos han sido deportados en el periodo de 2014 a 2018?, **1.1** Detalle de deportados por año cada año, según atenciones de ISNA, **1.2** A partir de las atenciones brindadas por ISNA, se solicita el detalle de deportados por género y edad, **1.3** De dónde han sido deportados los niños y adolescentes atendidos por ISNA (Frontera de México con Estados Unidos, Guatemala, Estados Unidos, otros), **1.4** Cuáles son los tres países de dónde se realizan más deportaciones de menores de edad salvadoreños. Detalle de cantidad de atenciones brindadas por ISNA, **1.5** Detalle de cuánto menores de edad fueron deportados vía aérea por cada año, a partir de las atenciones brindadas por ISNA, **1.6** Detalle de cuántos menores de edad fueron deportados vía terrestre por cada año, según atenciones ISNA”; **2)** “Según las atenciones de ISNA, ¿de dónde son originarios los menores de edad deportados?, **2.1** Número de menores de edad deportados por cada departamento, **2.2** Detalle de deportaciones por municipio”; **3)** “De los niños, niñas y adolescentes atendidos por ISNA ¿cuántos menores de edad fueron abusados sexualmente durante su viaje?, **3.1** Datos de 2010 a 2018, **3.2** Detalle de cuántos niños, niñas y adolescente fueron abusados sexualmente, según atenciones de ISNA”; **4)** “De los menores de edad atendidos por ISNA ¿cuántos viajaron acompañados de un “coyote”, durante el periodo de 2010 a 2018?”; **5)** “De las atenciones brindadas por ISNA ¿cuántos menores de edad viajaba con sus padres?”; **6)** “Reincidencia desde 2010 a 2018 a partir de las atenciones brindadas por ISNA, **6.1** A partir de las atenciones brindadas por ISNA, **6.2** ¿cuántos menores de edad intentaron migrar más de una vez y han sido deportados en cada uno de sus intentos?, **6.3** De las atenciones brindadas por ISNA, cuántas veces intentaron migrar los menores de edad, **6.4** Detalle de reincidencia por género y edad de la población atendida por ISNA, **6.5** ¿Qué pasa cuando ISNA atiende a un menor de edad que ha sido deportado más de una vez?, **6.6** ¿Cuál es el proceso que se sigue ISNA con los menores de edad que intentan migrar dos, tres o más veces?, **6.7** En el periodo de 2014 a 2018, en la población atendida por ISNA ¿la reincidencia ha incrementado o disminuido?, ¿Cuál es el porcentaje?; **7)** “¿Cuáles son las razones principales que impulsa la migración infantil, según las atenciones brindadas por ISNA?”; **8)** “De los niños,

niñas y adolescentes atendidos por ISNA ¿cuántos de los que han sido deportados más de una vez fueron institucionalizados?, **8.1** A partir de las atenciones brindadas por ISNA se solicita detalle de menores institucionalizados por edad, género y centro de acogimiento donde fue institucionalizados, en el periodo de 2014 a 2018”; **9)** “De los menores de edad atendidos por ISNA ¿cuántos fueron institucionalizados por reincidencia en el periodo de 2014 a 2018?”; **10** “¿De dónde son originarios los menores de edad atendidos por ISNA y que fueron institucionalizados por reincidencia? Detalle por departamento en el periodo de 2014 a 2018” Los cuales se responden **28 requerimientos de información** en el documento adjunto a continuación: **“INFORME RESPUESTA OIR18-040”**

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a veinte días del mes de junio del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **correo electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv